

miércoles, 10 de febrero de 2021

## Villalobos informa al Equipo de Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Políticos sobre la actuación de la Diputación en 'La Pará de Gines'

El presidente ha mostrado su 'absoluta confianza en la Justicia' y pide que 'no se hagan juicios paralelos, mediáticos ni políticos'



En la imagen de archivo, Junta de Gobierno de la Diputación celebrada por vía telemática

El presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos, ha convocado hoy sendas juntas extraordinarias para dar cumplida información, tanto al equipo del Gobierno Provincial como a los portavoces de los Grupos Políticos con representación en la Corporación hispalense, sobre la actuación de la Institución Provincial acerca de los expedientes de subvenciones tramitados para el evento conocido como 'La Pará de Gines', que se venía celebrando en esta localidad aljarafeña.

Villalobos ha reiterado su 'absoluta confianza en la Justicia y su total colaboración' para aportar cuantos datos resulten de interés en el correcto esclarecimiento de los expedientes tramitados para dinamizar el municipio de Gines a través de este evento. 'Soy el primero que desea un esclarecimiento de los hechos lo más pronto posible y, en este sentido, he sentido el apoyo de mi Equipo de Gobierno y de los Portavoces', ha explicado el presidente al término de ambas juntas, donde ha pedido que 'no se hagan juicios paralelos, ni mediáticos ni políticos, para que la Justicia haga su trabajo sin presiones'.

Con la asistencia del Secretario General de la Diputación, Villalobos ha explicado durante el transcurso de ambas reuniones que todos los expedientes cuentan con informes técnicos favorables desde las instancias técnicas competentes, es decir, que las subvenciones al Ayuntamiento de Gines se concedieron conforme a ley, contando con los informes técnicos, jurídicos y económicos favorables.



El presidente ha explicado también la entidad y cuantía económica de las ayudas de Diputación (4.500€ de media en cada concesión). Cuantías así como el plazo transcurrido (ayudas concedidas en los años 2007, 2009, 2010, 2011, 2013 y 2014), que limitan el interés de las aportaciones que en este asunto puedan realizar los declarantes.

Villalobos ha puntualizado igualmente que lo que da pie a la comparecencia de los citados en sede judicial es un auto y no una sentencia. 'Por eso, ahora es el momento en que la Justicia escuche a los declarantes. Luego de este proceder será cuando se dictamine si sigue adelante el proceso, por lo que no conviene hacer juicios mediáticos anticipados'.

Aun así, el presidente ha vuelto a reafirmarse: 'Al igual que ha ocurrido en toda mi trayectoria de servicio público, en lo relativo a las subvenciones al Ayuntamiento de Gines también ha imperado la legalidad, como no puede ser de otra manera'.